

PROGRAMAS Y PROYECTOS FEBRERO 2022

Nombre de la Institución / Nombre de la Alcaldía	Nombre y Descripción de la Obra	Valor total de la Obra y/o actividades periféricas	Tipo de Proceso (LP, LPN, CD)	Nombre de Ofertes / Cotizaciones y Valores	Ubicación de la Obra	Nombre del Constructor	Tiempo Estimado de la Obra	Destinatario
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINSTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE BARRIO L PLAYA DE OMOA CABECERA.	L 117,875.00	N/A	N/A	OMOA CABECERA.	RODOLFO MONTOYA CON RTN # 05069998173521	01 DIA	OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINSTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE BARRIO SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO OMOA CABECERA.	L 81,017.50	N/A	N/A	BARRIO SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.	RODOLFO MONTOYA CON RTN # 05069998173521	01 DIA	OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINSTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA RICARDO ALVARADO.	L 64,630.00	N/A	N/A	COLONIA RICARDO ALVARADO.	RODOLFO MONTOYA CON RTN # 05069998173521	01 DIA	OMOA
MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINSTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES EN LOS MANZANOS DE LA COMUNIDAD DE TULIAN CAMPO.	L 73,600.00	N/A	N/A	LOS MANZANOS TULIAN CAMPO.	RODOLFO MONTOYA CON RTN # 05069998173521	2 DIA	OMOA

Nestor Chaves



MUNICIPALIDAD DE OMOA	SUMINSTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y CUNETAS DE LOS SAN JUANES DE TULIAN RIO.	L 85,905.00	N/A	N/A	LOS SAN JUANES TULIAN RIO.	SAUL SABILLO DURAN	10 DIAS	OMOA
-----------------------	--	-------------	-----	-----	----------------------------	--------------------	---------	------

Nestor Chavez
Ing. Nestor Chavez
 DIRECTOR DE UTM





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-017-2022

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTEMINIENTO DE CALLES DE BARRIO LA PLAYA DE OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 20 de diciembre de 2021, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera.	Viajes	24	L. 3,000.00	L. 72,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera.	Horas	09	L. 1,700.00	L. 15,300.00	
003	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera.	Horas	08	L. 1,200.00	L. 9,600.00	
004	Suministro de maquinaria tipo camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio La Playa de Omoa cabecera.	Horas	08	L. 700.00	L. 5,600.00	
SUB-TOTAL					L. 102,500.00	
15% ISV					L. 15,375.00	
TOTAL					L 117,875.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de un (01) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 117,875.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2022 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

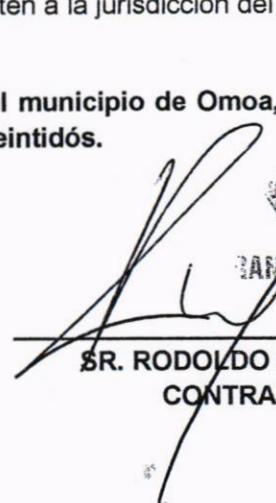
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 02 del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA


MUNICIPALIDAD DE OMOA
CORTES, HONDURAS

RAMILAN S. DE R. L. DE C. V.
CEL. 9505-2414
R.T.N. 05069998173521

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-018-2022

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTEMINIENTO DE CALLES DE BARRIO SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO DE OMOA CABECERA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 20 de diciembre de 2021, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGÜENOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera.	Viajes	13	L. 3,000.00	L. 39,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera.	Horas	8.5	L. 1,700.00	L. 14,450.00	
003	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera.	Horas	8.5	L. 1,200.00	L. 11,050.00	
004	Suministro de maquinaria tipo camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de barrio San Francisco y San Antonio de Omoa Cabecera.	Horas	8.5	L. 700.00	L. 5,950.00	
SUB-TOTAL					L. 70,450.00	
15% ISV					L. 10,567.50	
TOTAL					L 81,017.50	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-019-2022

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL; PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTEMINIENTO DE CALLES DE LA COLONIA RICARDO ALVARADO

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 20 de diciembre de 2021, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material; patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.	Viajes	12	L. 3,000.00	L. 36,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	6	L. 1,700.00	L. 10,200.00	
003	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	6	L. 1,200.00	L. 7,200.00	
004	Suministro de maquinaria tipo camión cisterna para reparación y mantenimiento de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	4	L. 700.00	L. 2,800.00	
SUB-TOTAL					L. 56,200.00	
15% ISV					L. 8,430.00	
TOTAL					L 64,630.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de un (01) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 81,017.50 (OCHENTA Y UN MIL DIECISIETE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2022 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 04 del mes de febrero del año dos mil veintidós.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

PANSILAN S. DE R. L. DE C. V.
CEL. 9505 2414
R.T.N. 0506328173521
SR. RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-020-2022

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBROCOMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA REPARACION Y MANTEMINIENTO DE CALLES EN LOS MANZANOS DE LA COMUNIDAD DE TULIAN CAMPO.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 20 de diciembre de 2021, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, TRANSPORTES ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por Suministro de maquinaria tipo patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles en los manzanos de la comunidad de Tulian Campo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo patrol, vibro compactador y camión cisterna para reparación y mantenimiento de calles en los manzanos de la comunidad de Tulian Campo.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo patrol para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	15	L. 1,700.00	L. 25,500.00	
002	Suministro de maquinaria tipo vibro compactador para reparación y mantenimiento de calles de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	15	L. 1,200.00	L. 18,000.00	
003	Suministro de maquinaria tipo camión cisterna para reparación y mantenimiento de la Colonia Ricardo Alvarado.	Horas	15	L. 700.00	L. 10,500.00	
004	Movimiento de Lowboy.	Movimiento	2	L. 5,000.00	L. 10,000.00	
SUB-TOTAL					L. 64,000.00	
15% ISV					L. 9,600.00	
TOTAL					L. 73,600.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (02) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 73,600.00 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2022 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

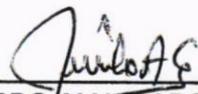
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

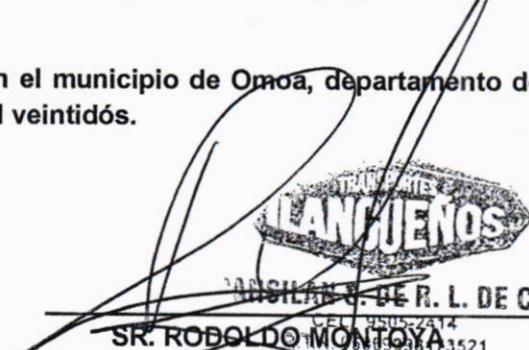
CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 07 del mes de febrero del año dos mil veintidós.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. ROBOLDO MONTOYA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-025-2022

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL Y RETROEXCAVADORA PARA RELLENO DE PREDIO DONDE ESTA UBICADA LA MUNICIPALIDAD Y REPARACIÓN DE CALLE Y CUNETAS DE LOS SAN JUANES, TULIAN RIO.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 20 de diciembre de 2021, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. SAUL SABIO DURAN** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, unión libre y con tarjeta de identidad No. **0503-1978-00538** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material y retroexcavadora para relleno de predio donde está ubicada la municipalidad y reparación de calle y cuneta de los San Juanes, Tulian rio, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material y retroexcavadora para relleno de predio donde está ubicada la municipalidad y reparación de calle y cuneta de los San Juanes, Tulian rio.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para relleno del predio de la municipalidad.	Viajes	47	L. 1,000.00	L. 47,000.00	
002	Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora para regado de material en predio de la municipalidad.	Horas	18	L. 900.00	L. 16,200.00	
003	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena y cascajo reparación de calle y cuneta de los San Juanes, Tulian rio.	Viajes	03	L. 2,500.00	L. 7,500.00	
004	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena reparación de calle y cuneta de los San Juanes, Tulian rio.	Viajes	01	L. 4,000.00	L. 4,000.00	
SUB-TOTAL					L. 74,700.00	
15% ISV					L. 11,205.00	
TOTAL					L. 85,905.00	

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 85,905.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2022 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 02 del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. SAUL SABÍO DURAN
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!